

Resolución 428/XI, sobre la adopción de medidas en materia de industria, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.208/XI – 02.10.2026]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 428/XI, sobre la adopción de medidas en materia de industria, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANAS

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de industria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 81.366).

Finalmente, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar una estrategia estatal de simplificación administrativa, reducción de cargas burocráticas y agilización de los procedimientos que afectan a la actividad empresarial.
2. Impulsar y apoyar la inversión estratégica en sectores industriales estratégicos y altamente tecnológicos, como la industria aeroespacial y los sectores de defensa y seguridad, mediante líneas de financiación específicas e instrumentos de impulso industrial que permitan consolidar y ampliar su capacidad productiva, tecnológica y de generación de empleo.
3. Modificar la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas, conocida como Ley Crea y Crece, para adaptarla a las necesidades reales del tejido empresarial y eliminar cargas innecesarias, especialmente aquellas que dificultan el acceso a financiación de nuestro tejido empresarial.
4. Reforzar y exigir en las instituciones de la Unión Europea el control de las importaciones y adoptar medidas frente a la competencia desleal procedente de terceros países, garantizando unas condiciones equitativas para la industria española.
5. Defender ante las instituciones europeas los intereses y la competitividad del sector cerámico de la Comunitat Valenciana, promoviendo un marco adecuado en materia de derechos de emisión que tenga en cuenta las características y necesidades de una industria intensiva en energía y evite la pérdida de competitividad, inversiones y empleo frente a otros territorios.
6. Garantizar la continuidad y renovación de la cogeneración industrial, especialmente en sectores estratégicos como la industria cerámica de la Comunitat Valenciana, mediante un régimen transitorio hasta 2031 que evite el cierre de instalaciones mientras se acometen nuevas inversiones, una ampliación de la potencia prevista en las subastas para adaptarla a las necesidades reales del sector y un marco retributivo adecuado, con parámetros actualizados que aseguren la rentabilidad necesaria para movilizar la renovación de las instalaciones.
7. Garantizar la financiación íntegra del bono social térmico y adecuar las transferencias estatales a las necesidades reales de cada comunidad autónoma. En el caso de la Comunitat Valenciana, para 2026, cubrir la diferencia existente entre los 27 millones de euros consignados por el ministerio y los 30,1 millones de euros correspondientes a los beneficiarios, regularizando asimismo el balance acumulado del programa para evitar que dicho déficit sea asumido con recursos propios de la Generalitat.
8. Prorrogar la vida útil de la central nuclear de Cofrentes más allá de 2030, en condiciones de máxima seguridad, como medida para garantizar un suministro energético estable y competitivo, reforzar la competitividad de las empresas valencianas y favorecer la atracción y consolidación de nuevas inversiones en la Comunitat Valenciana, garantizando además un trato equitativo respecto a otros territorios en materia de política energética.

9. Crear un marco nacional de apoyo a las empresas emergentes en expansión industriales, tecnológicas y deep tech, que facilite su financiación y expansión mediante un fondo nacional de empresas emergentes en expansión dotado con 500 millones de euros, incentivos fiscales que movilicen la inversión privada y programas específicos de internacionalización a través de ICEX y la red de oficinas comerciales
10. Simplificar el acceso de las empresas a la financiación pública mediante la creación de una ventanilla única que coordine los instrumentos gestionados por CDTI, Enisa, ICO y los fondos europeos, reduciendo cargas administrativas, duplicidades y plazos de resolución.
11. Revisar la normativa estatal en preparación sobre centros de datos, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por las comunidades autónomas, con el objetivo de garantizar un marco regulatorio estable, predecible y que proporcione seguridad jurídica, favoreciendo la atracción de inversiones y evitando la deslocalización de proyectos hacia otros territorios.
12. Establecer y reforzar incentivos fiscales a la producción audiovisual que favorezcan la atracción de rodajes, inversiones y grandes producciones a España, mejorando la competitividad de enclaves como Ciudad de la Luz y contribuyendo a generar actividad económica, empleo, inversión y retorno para la Comunitat Valenciana.
13. Garantizar la continuidad y consolidación del proyecto Retech-Tech FabLab, mediante una línea de financiación estatal específica, suficiente y de carácter plurianual, que permita mantener y ampliar las actuaciones desarrolladas, consolidar las redes y capacidades generadas al amparo del Plan de recuperación, transformación y resiliencia y asegurar su continuidad más allá de la vigencia de los fondos europeos.
14. Revisar el programa de turismo del Imsero, actualizando su contenido económico y las condiciones del programa para adecuarlas a la realidad del sector y reforzando su capacidad para mantener la actividad turística durante la temporada baja y favorecer el mantenimiento y la generación de empleo.
15. Revisar de manera urgente el Real decreto 933/2021, adecuando las obligaciones de registro documental e información exigidas a los establecimientos de hospedaje y a las empresas de alquiler de vehículos a la realidad y necesidades del sector y reduciendo cargas administrativas innecesarias.
16. Modificar el Real decreto 1312/2024 para adaptarlo plenamente a la sentencia del Tribunal Supremo, garantizando la seguridad jurídica, respetando las competencias autonómicas y evitando la creación de registros duplicados y nuevas cargas administrativas para el sector de las viviendas de uso turístico.
17. Actualizar la normativa estatal relativa a los municipios turísticos, incorporando criterios e indicadores adaptados a la realidad actual del sector que permitan reconocer adecuadamente el esfuerzo de los destinos turísticos.
20. Acelerar la ejecución integral del corredor mediterráneo, garantizando la puesta en servicio de los tramos pendientes y sus conexiones ferroviarias, logísticas y portuarias, dada su importancia para la competitividad industrial, la reducción de costes logísticos, el impulso exportador y la movilidad sostenible de viajeros y mercancías.
21. Rectificar el Documento de regulación aeroportuaria (Dora III 2027-2031) para adecuar las inversiones previstas en los aeropuertos de la Comunitat Valenciana a su crecimiento real y corregir la actual infradotación de estas infraestructuras. Asimismo, ejecutar inversiones necesarias para mejorar nuestra competitividad como la conexión ferroviaria con el aeropuerto de Alicante.
22. Ejecutar las inversiones necesarias para conectar mediante alta velocidad el aeropuerto Alicante-Elche con Alicante, Elche y Benidorm, reforzando la conectividad del principal aeropuerto turístico de la Comunitat Valenciana y fomentando un transporte más sostenible.

II. Les Corts Valencianes solicitan al Consell:

1. Seguir impulsando políticas que hagan que sigamos creciendo en número de creación de empresas, disminuyan las disoluciones y fomenten la atracción de inversiones en la Comunitat Valenciana.
 2. Implementar el Plan de reindustrialización 2024-2028 para impulsar la industria de la Comunitat Valenciana y aumentar el peso que este sector económico tiene sobre el PIB de nuestra región.
 3. Seguir impulsando el desarrollo de suelo industrial a través de acciones de desarrollo público de suelo industrial, apoyo financiero a la promoción privada y ayudas a la mejora de las infraestructuras y de la gestión de las áreas existentes en colaboración con las entidades locales.
 4. Mantener y reforzar el apoyo a la atracción y realización de proyectos estratégicos en la Comunitat Valenciana, incrementando y garantizando una dotación presupuestaria suficiente y estable que permita
-

impulsar nuevas inversiones, facilitar la implantación y expansión de empresas estratégicas y generar actividad económica, empleo y oportunidades de crecimiento en el territorio.

5. Seguir desarrollando y consolidando la creación del registro de indicaciones geográficas artesanales e industriales, reforzando así la protección y el reconocimiento de productos valencianos como el mármol de Alicante, las muñecas de Onil, las alfombras de Crevillent o la cerámica de Manises en los mercados nacionales e internacionales.

6. Seguir impulsando el tejido asociativo y los clústeres en la Comunitat Valenciana y fomentar y potenciar la cooperación como instrumento de mejora de la competitividad industrial.

7. Seguir apoyando al ecosistema del emprendimiento de la Comunitat Valenciana a través de apoyo financiero con ayudas de concurrencia competitiva en lugar de ayudas nominativas para que puedan verse beneficiados los mejores proyectos.

8. Seguir apoyando a nuestro comercio local e impulsar programas como el Crea Comerç para promover la incorporación de nuevas tecnologías al modelo comercial impulsando, entre otros, el comercio electrónico.

9. Seguir fomentando un turismo sostenible que concilie los intereses entre los residentes y los turistas para evitar mensajes contra una actividad que supone el 19 % del PIB de la Comunitat Valenciana como puede ser a través de la efectiva implementación del Decreto ley 9/2024, de 2 de agosto, del Consell, de modificación de la normativa reguladora de las viviendas de uso turístico.

10. Seguir apostando por la formación y por la creación de *hubs* de innovación como el de los puertos de Castellón y Alicante con la finalidad de atraer a empresas, instituciones de investigación, empresas emergentes y emprendedores que trabajen en tecnologías e innovaciones avanzadas y negocio digital, que capten y retengan talento y que colaboren en el desarrollo de tecnologías innovadoras.

11. Seguir promocionando, a nivel nacional e internacional, el territorio y los recursos de la Comunitat Valenciana como lugar idóneo para la realización de rodajes audiovisuales —incluyendo en su oferta los estudios de Ciudad de la Luz, uno de los mejores del mundo— mediante acciones como la presencia en ferias o campañas publicitarias, con el fin de consolidar a la Comunitat Valenciana como un referente internacional en producción cinematográfica y audiovisual y reforzar así su papel como motor económico, cultural e innovador.

12. Continuar destinando recursos a autónomos y emprendedores de los municipios afectados por la riada, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo.

13. Continuar destinando ayudas al comercio y a los artesanos de las zonas afectadas por la riada de la Comunitat Valenciana incluyendo incentivos para la recuperación de negocios, modernización del sector y digitalización de las pymes, y mejoras en infraestructuras y equipamientos comerciales, con el fin de garantizar la continuidad y dinamización de la economía local.

14. Continuar desarrollando y reforzando las medidas de innovación y apoyo tecnológico dirigidas a las empresas, trabajadores y zonas industriales afectadas por la riada, incluyendo:

- Programas de formación en competencias digitales y tecnologías habilitadoras para la cualificación profesional.
- Ayudas al desarrollo de nuevos materiales, sistemas innovadores y soluciones tecnológicas frente a catástrofes naturales.
- Asesoramiento en innovación para identificar y crear oportunidades que impulsen la reactivación empresarial.
- Apoyo a la sostenibilidad y eficiencia energética renovable en los procesos de reconstrucción.

15. Desarrollar el programa Bono Hostelería, con el fin de incentivar el consumo en bares, restaurantes y otros servicios de hostelería en las zonas afectadas por la riada, contribuyendo así a la reactivación económica local.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero